



Ante la coincidencia de fechas programadas de celebración de Romerías en la Entidad Local Menor de Valdesalor y en Rincón de Ballesteros se hace un llamamiento a todos los ciudadanos a la responsabilidad y al cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Sanidad en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

En base a ésta Orden se podrá circular por todo el territorio de la provincia ,no podrán tener lugar concentraciones que supongan aglomeraciones de personas, pudiendo realizar reuniones hasta un máximo de 10 personas, debiendo respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias y, en particular, las relativas al mantenimiento de una distancia de seguridad mínima de al menos dos metros, también en Iglesias y sitios de culto así como medidas alternativas de protección física ,de higiene de manos y etiqueta respiratoria, sin perjuicio de las demás restricciones en vigor en lo relativo a los festejos populares.

Este Bando se dicta como recordatorio de las medidas de contención extraordinarias destinadas a evitar o limitar la extensión del coronavirus y la minoración de los perniciosos efectos que sobre la salud de los ciudadanos viene provocando

En Cáceres, a 15 de mayo de 2020.


Luis Salaya Julián
Alcalde de Cáceres



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400078E8D00C3G8S1J5U2B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

LUIS SALAYA JULIAN-ALCALDE - 15/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2020 12:44:27

DOCUMENTO: 20200495245
Fecha: 15/05/2020
Hora: 12:44

